



República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25436-40-89-001-2023-00016-00
Demandante: Ana del Carmen Mahecha Ramírez y otra
Demandado: Herederos determinados e indeterminados de Campos
Ramírez de Mahecha
Proceso: Titulación Predios

Antecede respuestas suministradas por la Agencia Catastral de Cundinamarca, la Secretaría de Planeación de Manta y la Coordinación del Grupo de Bienes de Justicia Transicional de la Fiscalía, las cuales se ordenarán incorporar y poner en conocimiento de las partes.

Ahora bien, revisado el expediente se observa que mediante auto de fecha 08 de junio de 2023 se requirió a la Agencia Nacional de Tierras para que informara el trámite dado al oficio No 2023 - 000246 del 05 de mayo de 2023, quienes a través del oficio No 20233108771981 del 27 de junio de 2023 informaron que ya se había dado respuesta al mismo a través del radicado de salida 20233107801121 del cual aportaron copia.

No obstante, lo anterior, revisado el oficio No 20233107801121 se advierte que el mismo no da respuesta de fondo a lo solicitado en el oficio No 2023 - 000246 del 05 de mayo de 2023, como quiera que lo indicado fue “... una vez analizada la información allegada se le informa que se solicitó al equipo técnico de la Subdirección que realizara un Análisis Catastral para establecer la tipología, ubicación y folio de matrícula inmobiliaria del predio consultado, y así verificar la competencia de la entidad y determinar la titularidad de derecho real de dominio sobre el predio en estudio.... Por lo tanto, una vez se cuente con dichos documentos, se efectuará el respectivo análisis y se procederá a emitir concepto frente a su solicitud” negrilla y subrayado fuera de texto, concepto que a la fecha no ha sido remitido por la entidad.

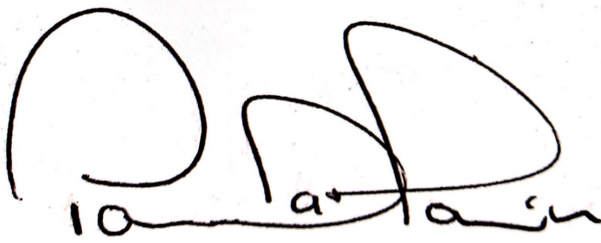
Así las cosas, se requerirá a la Agencia Nacional de Tierras para que emita una respuesta de fondo a lo solicitado en el oficio No 2023 - 000246 del 05 de mayo de 2023.

RESUELVE

PRIMERO: AGREGAR al expediente y **PONER** en conocimiento de las partes las respuestas allegadas por la Secretaría de Planeación del Municipio de Manta, Agencia Catastral de Cundinamarca y la Fiscalía General de la Nación a través del grupo de Bienes de Justicia Transicional.

SEGUNDO: REQUERIR a la Agencia Nacional de Tierras, a través de la Subdirección de Seguridad Jurídica para que emita respuesta de fondo al oficio No 2023 – 00246 de 05 de mayo de 2023. **Por secretaría** ofíciase y remítase copia del presente auto, del oficio y de las respuestas suministradas por esa entidad bajo los oficios No 20233107801121 y 20233108771981.

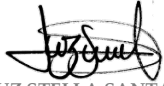
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



PAULA LORENA MARIN HERNANDEZ
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 14 de julio de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 025



LUZ STELLA SANTANA S.
SECRETARIA